



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00526-00

Demandante: MZ URB. PARQUE NATURA CENTRAL PH
Demandado: MANUEL GUILLERMO MARTINEZ CASTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M
TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M
VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00623-00

Demandante: INVERSIONES ROANDO S.A.S.

Demandado: GLORIA EUGENIO JOYA MORENO Y OTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00888-00

Demandante: BANCO PICHINCHA

Demandado: JHOSMAN JHOSEP SANCHEZ CUADRADO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00982-00

Demandante: JHON CARLOS VILLAMIZAR SANDOVAL

Demandado: LEOFAN CAMARGO FONSECA

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-002-2020-00070-00

Demandante: ANGELICA LUYCETH MARCIALES LASPRILLA

Demandado: MARIA LISBETH FONTIVEROS ALVAREZ Y OTROS

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2021-00292-00

Demandante: ELVIS PRESLEY PARRA FERREIRA

Demandado: JHON FREDDY DELGADO GOMEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Hipotecario. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00183-00

Demandante: BBVA COLOMBIA S.A

Demandado: CLAUDIA PATRICIA BERRENECHE QUINTERO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2022-00238-00

Demandante: CHEVY PLAN S.A

Demandado: DIANA CAROLINA IBARRA MENDEZ

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00328-00

Demandante: HENRY OROZCO SUAREZ

Demandado: FREDY VILLAMIZAR VARON

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01123-00

Demandante: RICARDO ALEXNADER MARCIALES TOLOSA

Demandado: CLEVIS XIOMARA JAIMES CASTRO Y OTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-01356-00

Demandante: LUIS ARNULFO BASTO MENDOZA

Demandado: HEIDI ROCIO KREUTZER VELASQUEZ Y OTRO

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE CUCUTA.

Cúcuta, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00489-00

Demandante: MZ 11 URBANIZACION PARQUE NATURAL CENTRAL

Demandado: LUDY ANGELICA ESCALANTE CARVAJAL

De la liquidación de crédito se da traslado a las partes por el término de tres (3) días, en la forma dispuesta en el artículo 110 del Código General del Proceso, así:

FIJACION EN LISTA: Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

TRASLADO: Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 A.M

VENCE: Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las 4:30 P.M

**JUAN GUILLERMO FERNANDEZ MEDINA
SECRETARIO**